

Quito, 25 de Julio de 2020

A los Accionistas de

**LOGISTICA DE ALIMENTOS Y OPERACIONES FOOD LOGISTICS
FOODLOG S.A.**

Presente

Estimados Señores:

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de **LOGISTICA DE ALIMENTOS Y OPERACIONES FOOD LOGISTICS FOODLOG S.A.**, me permito presentar a continuación el informe de comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 y la resolución N0 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías que expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración. Y en cumplimiento de la resolución No. 06-Q-ICI-001 emitidos por la Superintendencia de compañías publicado en el Registro Oficial No. 309 del 10 de julio del 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías las compañías sujetas a su vigilancia y control, y en mi calidad de comisario designado, he efectuado la revisión del Balance General, Estado de Resultados Integrales y Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre del 2019. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de **LOGISTICA DE ALIMENTOS Y OPERACIONES FOOD LOGISTICS FOODLOG S.A.**, mi responsabilidad es opinar sobre el contenido de los estados financieros en base al análisis de los mismos.

El análisis fue efectuado sobre la base de la información recibida, que consideré necesaria verificar de las operaciones realizadas durante el año 2019

1. Cumplimiento de Resoluciones

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Cabe indicar que **LOGISTICA DE ALIMENTOS Y OPERACIONES FOOD LOGISTICS FOODLOG S.A.** presenta sus estados financieros en Niifs, dando

cumplimiento de esta manera con la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.

2. Procedimientos de Control Interno

El control interno implementado en la compañía se encuentra de acuerdo a las necesidades operativas y administrativas de la misma. Los estados financieros que se presentaría a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera, así como, la Normativa Tributaria vigente en nuestro país.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros Legales

Los libros sociales, expedientes y actas de las Juntas Generales, talonarios y acciones, comprobantes de soporte, libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes.

4. Registros Contables

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, se considera que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo y el Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Considerando que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **LOGISTICA DE ALIMENTOS**

Y OPERACIONES FOOD LOGISTICS FOODLOG S.A. al 31 de diciembre del 2019, sustentados con el correspondiente estado de operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables, Normas Internacionales de información Financiera y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de **LOGISTICA DE ALIMENTOS Y OPERACIONES FOOD LOGISTICS FOODLOG S.A.** al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente;

 Firmado electrónicamente por:
**DIEGO PAUL
ALBAN
QUINCHIMBLA**

Sr. Diego Albán
Reg. Nac.#171519
COMISARIO